



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

127**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 123 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio García Martínez, contra la empresa “Opyma Infraestructuras, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Visto el estado de las actuaciones, requiérase a la ejecutada, “Opyma Infraestructuras, Sociedad Limitada”, para que en el plazo improrrogable de cinco días, se persone en este Juzgado a fin de retirar el mandamiento que obra en autos, expedido a su favor, por importe de 3.886,65 euros, en concepto de sobrante, pudiendo ser transferida dicha cantidad a la cuenta corriente de la que sea titular, debiendo ser facilitado a este Juzgado en el plazo de veinticuatro horas, mediante un escrito, remitido por fax número 914 935 315, haciéndole saber que en caso contrario, se transferirá, dicha cantidad al Tesoro Público.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Opyma Infraestructuras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.429/11)